



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No 205
(20 ABR 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el párrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que la funcionaria **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.168.388, se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **NUEVA EPS** por **ONCE (11)** días contados por el periodo comprendido del 02 de Abril del 2020 hasta el 12 de Abril del 2020.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

\$ 2.107.924

Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días

\$ 140.528

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por nueve (09) días

\$ 421.585

TOTAL A CANCELAR

\$ **562.113**

"Servimos con Excelencia Humana"



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** identificada con cédula de ciudadanía No 36.168.388 por **ONCE (11)** días contados por el periodo comprendido 02 de Abril del 2020 hasta el 12 de Abril del 2020.

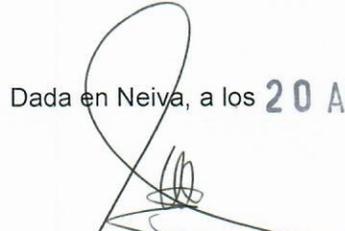
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$562.113.00) M/CTE** a favor de **CARMENZA GUTIERREZ ANDRADE** identificada con cédula de ciudadanía No 36.168.388 en la nómina de Abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **NUEVA EPS** donde está cotizando en salud la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

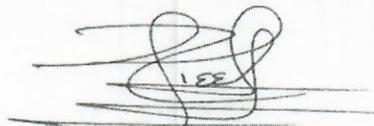
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **20 ABR 2020**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL ESCOBAR ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano


Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



OF



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

IPS EXCLUSIVA INST DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA SA NENA

Tipo incapacidad: Continuo No Continuo

Fecha Expedición: 2014-08-20 11:01 AM

NO INCAPACITADO POR: VINCULO

Código: 0000

Datos afiliado

Nombre del afiliado: CAROL TACAY TACAY ZARAGOZA

Profesión: EPS CARMEN EMILIA OSPINA

Tipo de afiliación: TEMPORAL

Datos incapacidad/fiabilidad

Causa de inicio: Enfermedad aguda

Causa de fin: No

Diagnóstico: M79.9

Fecha inicio: 02-04-2014

Fecha fin: 04-02-2014

Promesa: No

Observación: No

Datos del médico o IPS prestador del servicio

Nombre profesional: CRISTIAN MANUEL DE LOYOLA SAMPEDRO

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Institución social prestadora: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA SA NENA



"Servimos con Excelencia Humana"

<p>Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025</p>	<p>Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308</p>	<p>Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587</p>	<p>Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200</p>
--	--	---	--

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781